SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS

Ref. Contratación Directa N° 04/2023 – Contratación de Seguros para vehículos para la SGQ; Plurianual ID N° 425.686

INFORME DE EVALUACION

Asunción, 7 de junio de 2023

Señor
Abg. Felipe Huerta Delgado, Sindico General
Sindicatura General de Quiebras
E. S. D
De nuestra mayor consideración

Quienes subscriben el presente documento, en el ejercicio de las funciones de Miembros de la Comisión de Evaluación, Constituido y conformado por Resolución S.G.Q. N° 52 de fecha 25 de octubre de 2017, por el cual se Conforma el Comité de Evaluación Permanente.

Que la misma expresa en su **Artículo 1°**. *El Síndico General de Quiebras Dispone: CONFORMAR el Comité Evaluador en carácter de Permanente:*

- Director General de Administración y Finanzas
- Director Financiero
- Asesor Jurídico

En su Artículo 2°: *Conformar el Comité Evaluador en carácter ocasional.*

- El Director de Área o Jefe de Departamento donde se genera el pedido

Que, en la ciudad de Asunción, a los 7 días del mes junio del año dos mil veintitres, se reúnen en el local de SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS el **Lic. Richard Oviedo**, Director Financiero, el **Abg. Crisóstomo Gaona**, Asesor Jurídico, el **Lic. Luis Alberto Royg**, Director General de Administración y Finanzas y el **Abg. Jorge Vera,** Jefe de Logística, a los efectos de proceder con la Evaluación de las ofertas presentadas en el marco del llamado de **Contratación Directa N° 04/2023 Contratación de Seguros para vehículos para la SGQ; Plurianual - ID N° 425.686**, realizada en el marco de requerimientos con que cuenta la SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS.

La presente acta es elaborada en base a lo establecido en los Artículos 26 y 27 la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", y el Art. 63 del Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/2003, y demás artículos concordantes, a efectos de elevarlo a consideración del Sindico General de Quiebras. ----------

1. **ANTECEDENTES:**
   - PAC ID Nº 425.686/2023, por un monto total igual a Gs. 32.000.000.-
   - Resolución SGQ Nº 101/2023 se aprueba la Carta de Invitación Estandar, y se autoriza dar iniciar el procedimiento de llamado a la **CONTRATACION DIRECTA N° 04/2023, PARA CONTRATACION DE SEGUROS PARA VEHÍCULOS PARA LA SGQ; Plurianual - ID 425.686.**
   - Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 18/2023 de fecha 11 de mayo de 2023.
   - Acta de Apertura de Sobres de ofertas de fecha 31 de mayo de 2023.

Abg. Jorge A. Vera Florentín
Jefe de Servicios Logísticos
Sindicatura General de Quiebras

Lic. Luis Alberto ROYG B.
Director General de Administración y Finanzas
Sindicatura General de Quiebras

Juan C. R. Gaona V.
Abogado
Mat. Nº 791 C.S.J.

Lic. Richard J. Oviedo B.
Director Financiero
Sindicatura General de Quiebras

Fueron Invitadas las siguientes Empresas:

- PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS
- ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS
- ALIANZA GARANTÍA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.
- EL PRODUCTOR S.A. SEGUROS
- RUMBOS S.A. DE SEGUROS

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

El presente llamado se encuentra previsto inicialmente en el PAC ID Nº 425.686, por un monto total igual de Gs. **32.000.000** (guaraníes treinta y dos millones). El rubro a afectar es el 264 "Primas y Gastos de Seguros", CDP N° 18/2023, Fuente de Financiamiento 10, correspondiente al Presupuesto General de la Nación.

3. ACTA DE APERTURA DE SOBRES OFERTAS:

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas
abiertas en el presente acto:

RUC	EMPRESA OFERENTE	CORREO
80003140-7	**PATRIA S.A DE SEGUROS Y REASEGUROS**	**segurospatria@segurospatria.com.py**
80088694-1	**NOBLEZA SEGUROS S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS**	**licitaciones@noblezaseguros.com.py**
80025781-2	**ASEGURADORA DEL ESTE S.A DE SEGUROS**	jvegros@aesaseguros.com.py

4. **Verificación cuantitativa de los documentos presentados:**

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Oferentes

PATRIA S.A DE SEGUROS Y REASEGUROS
Moneda de la oferta: guaraníes
Monto total de la oferta: 20.393.974
Tipo de Garantía: DECLARACION JURADA

NOBLEZA SEGUROS S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS
Moneda de la oferta: guaraníes
Monto total de la oferta: 27.936.951

Juan C. R. Gaona V.
Abogado
Mat. Nº 791 C.S.J.

Lic. Richard J. Oviedo B.
Director Financiero
Sindicatura General de Quiebras

Abg. Jorge A. Vera Florentín
Jefe de Servicios Logísticos
Sindicatura General de Quiebras

Lic. (MDE) LUIS E. ROYG B.
Director General de Administración y Finanzas
Sindicatura General de Quiebras

Tipo de Garantía: DECLARACION JURADA
ASEGURADORA DEL ESTE S.A DE SEGUROS
Moneda de la oferta: guaraníes
Monto total de la oferta: 27.936.951
Tipo de Garantía: DECLARACION JURADA

LA EMPRESA OFERENTE **PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS** PRESENTA TODAS LAS DOCUMENTACIONES BÁSICAS DEL LLAMADO. PRESENTA CERTIFICADO DE ORIGEN DE PRODUCTO DE EMPLEO NACIONAL. PRESENTA ACTA DE VISITA TÉCNICA. EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA, EL SR. ANDRÉS VERA RUIZ DIAZ CON C.I. Nº 4.717.186, QUE PARTICIPA EN ESTE ACTO, NO PRESENTA NINGUNA OBSERVACIÓN.

LA EMPRESA OFERENTE **NOBLEZA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS** PRESENTA PARCIALMENTE DOCUMENTACIONES REQUERIDAS. PRESENTA CERTIFICADO DE ORIGEN DE PRODUCTO DE EMPLEO NACIONAL. NO PRESENTA ACTA DE VISITA TÉCNICA.

LA EMPRESA OFERENTE **ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS** PRESENTA PRESENTA DOCUMENTACIONES BÁSICAS REQUERIDAS PARA EL PRESENTE LLAMADO. PRESENTA ACTA DE VISITA TÉCNICA. PRESENTA CERTIFICADO DE ORIGEN DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL - ACTIVO SIPE. EN REPRESENTACION DE LA EMPRESA EL SR. FERNANDO GAONA CON C.I. Nº 3.986.727, QUE PARTICIPA EN ESTE ACTO, NO PRESENTA NINGUNA OBSERVACIÓN.

5. **Constancia de las observaciones realizadas por terceros asistentes al acto:**
No hubo observaciones de terceros.

4- VERIFICACION DE LA CONDICIÓN PARA LA PARTICIPACIÓN

Primeramente, se ha verificado que los oferentes no estén inhabilitados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para presentar ofertas. A la fecha de la evaluación los oferentes, no se encuentran inhabilitados según los registros verificados en el Portal de la DNCP.

5- ANALISIS DE DOCUMENTACION BASICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL

De acuerdo al Método de Evaluación establecido en el Decreto Reglamentario N° 2992/19 y la Carta de Invitación Estándar, se procedió a verificar el cumplimiento de las ofertas respecto a la documentación básica de carácter sustancial y formal solicitada, conforme a lo establecido en el siguiente cuadro:

Abg. Jorge A. Vera Florentín
Jefe de Servicios Logísticos
Sindicatura General de Quiebras

Lic. (MDP) LUIS A. ROYG B.
Director General de Administración y Finanzas
Sindicatura General de Quiebras

Lic. Richard J. Oviedo B.
Director Financiero
Sindicatura General de Quiebras

Juan C. R. Gaona V.
Abogado
Mat. Nº 791 C.S.J.

OFERENTES	Formulario de Oferta debidamente Firmado y lista de precios debidamente llenados y firmados	Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida bajo la forma de Poliza de seguro	Declaración Jurada del Art. 40 y 20	Documentos que acrediten las facultades del firmante de la Oferta	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica
PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE SIPE N° 1743332	CUMPLE SIPE N° 1743332
NOBLEZA SEGUROS S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE SIPE Nº 1743911	CUMPLE SIPE Nº 1743911
ASEGURADORA DEL ESTE S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE SIPE N° 1743756	CUMPLE SIPE N° 1743756

Los documentos sustanciales con la descripción CUMPLE/SIPE, fueron verificados a través del Sistema de Información de Proveedores del Estado y se confirma que los mismos son suficientes y están de acuerdo con lo solicitado en la Carta de Invitación Estándar. Las ofertas presentadas fueron evaluadas conforme a la Ley 2051/03 en su Artículo 26.- "Evaluación de las Ofertas", así como también a lo establecido en el Art. 63 del Decreto 2992/19 "Método de Evaluación.

6. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADAS POR ERRORES ARITMETICOS

De conformidad a la disposición contenida en el número 2) del Artículo 63° del Decreto N° 2992/19, se ha procedido a la verificación de las planillas de precio presentadas por las firmas oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que ninguna empresa presenta errores aritméticos en su planilla en su Formulario de Ofertas, por lo que se prosigue con la evaluación.

7. VERIFICACIÓN ECONOMICA DE LAS OFERTAS

Siguiendo el método de evaluación establecido en el Art. 63 del Decreto 2992/19, se ha procedido a la comparación y análisis de las ofertas presentadas, el detalle de las ofertas se encuentra en el Anexo del **"CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS".**

8. MARGEN DE PREFERENCIA

En este requerimiento de la Carta de Invitación Estándar, este Comité ha vizualizado las carpetas de ofertas de los oferentes y se han verificado las documentaciones presentadas para tal efecto, en ese sentido el oferente **PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS** presentó un Certificado de Origen de Origen de Producto y Empleo Nacional N° 149002 de fecha 13 de abril de 2023, con validez única para procesos bajo la modalidad de Contratación Directa, emitido por el MIC, en el folio N° 000008 de la carpeta de la oferta, donde en este documento se considera el ***Servicios de Seguros y Reaseguros*** como un Servicio de Origen Nacional.

Abg. Jorge A. Vera Florentín
Jefe de Servicios Logísticos
Sindicatura General de Quiebras

Lic. (MIT) LUIS A. NOYG B.
Director General de Administración y Finanzas
Sindicatura General de Quiebras

Juan C. R. Gaona V.
Abogado
Mat. N° 791 C.S.J.

Lic. Richard J. Oviedo B.
Director Financiero
Sindicatura General de Quiebras

El oferente NOBLEZA SEGUROS S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS presentó un Certificado de Origen de Origen de Producto y Empleo Nacional N° 147690 de fecha 15 de marzo de 2023, con validez para procesos bajo la modalidad de Contratación Directa, emitido por el MIC, en el folio N° 000009 de la carpeta de la oferta, donde en este documento se considera el ***Servicios de Seguros y Reaseguros*** como un Servicio de Origen Nacional.

El oferente ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS presentó un Certificado de Origen de Origen de Producto y Empleo Nacional N° 146744 de fecha 22 de febrero de 2023, con validez única y exclusivamente para el presente llamado, emitido por el MIC, el cual se encuentra activo en el SIPE, el cual consta de la carpeta de la oferta según Folio N° 11, donde en este documento se considera el ***Servicios de Seguros y Reaseguros*** como un Servicio de Origen Nacional.

Este comité Evaluador manifiesta que en este caso no se aplicará el margen de preferencia ya que todas las empresas presentan dicho Certificado de Servicio de Origen Nacional.

9. SELECCIÓN PROVISORIA DE LAS OFERTAS MAS BAJAS

A continuación, se procede a seleccionar provisoriamente a la oferta más baja, conforme lo establece el Art. 63 "Método de Evaluación" del Decreto 2992/19, Reglamentario de la Ley N° 2051/03. Atendiendo a lo establecido en el artículo mencionado anteriormente, se selecciona provisoriamente al oferente **PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS**, según lo demuestra el Cuadro de Ofertas de menor precio siguiente:

CUADRO DE ORDENAMIENTO DE OFERTAS			
Contratación Directa N° 04/2023 "CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA VEHICULOS PARA LA SGQ" – ID 425.686			
ITEM	ORDEN DE LAS EMPRESAS OFERENTES	ORDEN DE LOS PRECIOS	PRECIO TOTAL - IVA INCLUIDO
1	**PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS**	MENOR PRECIO	**Gs.: 20.393.974**
	ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS	SEGUNDO MENOR PRECIO	**Gs.: 27.936.951**
	NOBLEZA SEGUROS S.A.	TERCER MENOR PRECIO	**Gs.: 27.936.951**

10. MARGEN DE PREFERENCIAL LOCAL

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.

Abg. Jorge A. Vera Florentín
Jefe de Servicios Logísticos
Sindicatura General de Quiebras

Lic. (MBA) Luis A. Roig B.
Director General de Administración y Finanzas
Sindicatura General de Quiebras

Juan C. R. Gaona V.
Abogado
Mat. Nº 791 C.S.J.

Lic. Richard J. Oviedo B.
Director Financiero
Sindicatura General de Quiebras

En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia, se le aplicará únicamente el margen de este último.
Las convocantes deberán acogerse a las condiciones específicas para la aplicación del Margen de Preferencia Local establecidas en la reglamentación emitida por la DNCP.

En ese sentido, el oferente seleccionado provisoriamente como menor precio PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, cuenta con domicilio comercial en R.I. 18 Pitiantuta casi Capitán Bliloff, de la ciudad de Asunción, según consta en el Formulario de Oferta, por lo que no se aplica este margen.

11. ANÁLISIS EN DETALLE DE LOS PRECIOS OFERTADOS

La resolución DNCP Nº 1890/2020 'POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051103" y según su Artículo 4° donde aprueba el criterio de evaluación aplicable al análisis de los precios de referencia, conforme al mismo se analizan los precios ofertados por los oferentes con respecto al precio referencial del presente llamado según se demuestra en el cuadro comparativo de ofertas.

El Comité de Evaluación verifica la carpeta de oferta donde se constata que el precio ofertado por el oferente seleccionado provisoriamente cuenta con diferencias que se encuentran fuera de rango por debajo en relación al precio referencial publicado, esto conforme a lo establecido en la Resolución Nº 1890/2020 de la DNCP, por lo que se solicita por Nota UOC – SGQ Nº 52/2023 de fecha 01 de junio de 2023 al oferente **PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS**, una explicación detalle del desglose de los precios ofertados.

El oferente **PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS** responde por Nota en tiempo y forma y presenta la planilla de desglose, justificando su lista de precios del Formulario de oferta, donde manifiesta que la conformación del precio se basa en capital, tasa aplicada (%) BI anual, IVA, prima, premio final formando asi su precio final. El Comité de evaluación concluye que los precios ofertados por el oferente son compatibles y de ejecución posible garantizando los Principios de Economía y Eficiencia teniendo en cuenta la naturaleza del llamado "Contratación de seguros varios", por lo que este Comité considera aceptar esta justificación y seguir con la evaluación.

12. EVALUACIÓN DE LAS DOCUMENTACIONES LEGALES Y CAPACIDAD LEGAL

Determinando la reseña cronológica de los actos del procedimiento, citados precedentemente y lo dispuesto por la Ley Nº 2.051/03, este Comité evaluará las documentaciones legales que constan en la oferta presentada por el oferente, en base a la metodología y parámetros establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones de este llamado.

A) VERIFICACION DE DOCUMENTOS FORMALES

El Comité de Evaluación analiza las documentaciones presentadas por los oferentes seleccionados provisoriamente PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS requeridas en la Carta de Invitación Estándar.

Abg. Jorge A. Vera Florentín
Jefe de Ser... ...éticos
Sindicatura G... ...ras

Lic. (MDE) ... A. ROYG B.
Director ... y Finanzas
Sindicatura General de Quiebras

Juan C. R. Gaona V.
Abogado
Mat. Nº 791 C.S.J.

Lic. Richard J. Oviedo B.
Director Financiero
Sindicatura General de Quiebras

A continuación, este Comité verifica estas documentaciones presentadas, cuyo resultado es el siguiente:

DOCUMENTOS LEGALES. OFERENTES INDIVIDUALES. PERSONAS JURIDICAS	PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del o los representante/s legale/s.	CUMPLE SIPE N° 1743332
Fotocopia de la Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	CUMPLE SIPE N° 1743332
Formulario de declaración de miembros de la empresa	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	CUMPLE SIPE N° 1743332
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	CUMPLE SIPE N° 1743332
Patente comercial municipal vigente	CUMPLE SIPE N° 1743332
Copia autenticada de la última declaración jurada presentada a la Superintendencia de Seguros con sello de recepción de la misma.	CUMPLE
Constancia emitida por la convocante, o declaración jurada del oferente, sobre la visita de inspección a los locales y/o lugares en que se encuentran los bienes e instalaciones, cuya cobertura es objeto de esta licitación	CUMPLE

B) VERIFICACIÓN DE DATOS EN EL SINARH

Dando cumplimiento a la Resolución DNCP N° 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015 *"Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la Capacidad Legal del Oferente con respecto a la prohibición prevista en los inc. A y B del artículo 40 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas…" y que reza en el "…inc. B) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública…".*La convocante utilizó la base de datos de la Función Pública en la página web *www.documentos.gov.py* para la verificación del listado de miembros del directorio, apoderados y representantes legales que constan en la carpeta de oferta y se pudo constatar:

Abg. Jorge A. Vera Florentín
Jefe de Servicios Logísticos
Sindicatura General de Quiebras

Lic. (MSc) LUIS A. ROYG B.
Director General de Administración y Finanzas
Sindicatura General de Quiebras

Juan C. R. Gaona V.
Abogado
Mat. N° 791 C.S.J.

Lic. Richard J. Oviedo B.
Director Financiero
Sindicatura General de Quiebras

ANALISIS PARA PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS

Número de Informe	Cédula de Identidad N°	Nombre y Apellido	Observaciones
4471114	7.173.994	Reynaldo Victor Oporto Leiva	NO REGISTRAN DATOS DENTRO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
4471125	866.793	Pablo Parra García	
4471136	2.329.369	Vicente Rubén Dario Espínola Sosa	
4471137	3.327.321	Oscar Israel Acosta Insfrán	
4471145	727761	Victor Diosnel Orrego Conigliaro	
4471157	864.603	Fernando Daniel Herrero Portillo	
4471160	1.851.154	Wilson Manuel Medina	
4471167	3.252.141	Luis Fernando Báez Vázquez	
4471176	810.907	Irma Aranda de González	
4471185	3.381.566	Liz Mariela Gaona	
4471190	4.717.186	Andrés Vera Ruíz Díaz	

En base al análisis realizado, este Comité de Evaluación concluye que la firma oferente **PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS *CUMPLE*** *CON LA CAPACIDAD LEGAL* requerida en la Carta de Invitación Estándar por lo que se prosigue la evaluación.

13. CAPACIDAD FINANCIERA

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

INDICE DE CALIFICACIÓN	PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS
Margen de solvencia: Coeficiente mínimo de 1,5 (no podrá ser inferior al mínimo requerido a las compañías aseguradoras, por la Superintendencia de Seguros, es decir, uno (1))	Según Declaración Jurada presentada en el folio N° 0000016, y comprobada según el Formulario N° 7 emitido por la Superitendencia de Seguros, en el Folio N° 0000018 de la carpeta de oferta, cuenta con un Margen de Solvencia al 30.06.2022 de 7,11 por lo que cumple con el requerimiento establecido en la Carta de Invitación Estándar.
Calificación de la aseguradora: conforme al informe publicado en los indicadores financieros y calificación de Riesgos de las empresas de seguros del Banco Central del Paraguay al 30 de abril de 2022. La misma no podrá contar con observaciones o poseer indicadores negativos. Adjuntar copias de los indicadores financieros y calificación de riesgo.	12 | Patria S.A. de Seguros y Reaseguros | AA+ | Feller Rate | 55 | 25 | 22 | 6 | 16 | 600 | 67 | 17 | 12 | 33 Según informe del Banco Central del Paraguay al 30.04.2022, que se adjunta en la carpeta de ofertas en el folio N° 0000029, emitido por la Superitendencia de Seguros. Según el mismo, cumple con el requerimiento establecido en la Carta de Invitación Estándar.
Patrimonio propio no comprometido: mínimo de G. 12.000.000.000 (Doce mil millones de guaraníes) al 30 de junio del 2022.	Según Declaración Jurada presentada, en el folio N° 0000016 y comprobada según el Formulario N° 8, en el Folio N° 0000022 emitido por la Superitendencia de Seguros cuenta con un Patrimonio propio no comprometido al 30.06.2022 de Gs.: 175.985.822.929. Según la misma, cumple con el requerimiento establecido en la Carta de Invitación Estándar.
Fondo de garantía: mínimo de G. 16.000.000.000 (Dieciséis mil millones de guaraníes) al 30 de junio del 2022.	Según Declaración Jurada presentada, en el folio N° 0000016 y comprobada según el Formulario N° 8, en el Folio N° 0000022 emitido por la Superitendencia de Seguros cuenta con un Fondo de Garantía al 30.06.2022 de Gs.: 52.795.746.879, por lo que, cumple con el requerimiento establecido en la Carta de Invitación Estándar.

Lic. (MDE) LUIS A. ROYG B.
Director General de Administración y Finanzas
Sindicatura General de Quiebras

Abg. Jorge A. Vera Florentín
Jefe de Servicios Logísticos
Sindicatura General de Quiebras

Lic. Richard J. Oviedo B.
Director Financiero
Sindicatura General de Quiebras

Documento	Patria S.A. de Seguros y Reaseguros
Declaración Jurada con anexos de margen de solvencia, patrimonio propio no comprometido y fondo de garantía, con la firma del responsable.	CUMPLE SEGÚN FOLIO N° 0000016, 0000017 y 00000118 DE LA CARPETA DE OFERTA
Informe de la calificación de Riesgo emitido por la Superintendencia de Seguros.	CUMPLE SEGÚN FOLIO N° 0000029 DE LA CARPETA DE OFERTA
Certificado de Cumplimiento tributario vigente a la fecha de apertura.	CUMPLE SEGÚN SIPE N° 1743332

En base al resultado de la evaluación de la capacidad financiera, este Comité de Evaluación concluye que la firma oferente seleccionada provisoriamente **PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS CUMPLE** con la capacidad financiera requerida en la Carta de Invitación Estándar.

14. EXPERIENCIA:

Para evaluar este punto este Comité verifica las documentaciones presentadas que fueron solicitadas según en la Carta de Invitación Estándar, y que se demuestra según el cuadro siguiente:

1. El oferente deberá demostrar experiencia en coberturas a instituciones públicas y/o empresas privadas, de los años (2020,2021, 2022). Las coberturas deberán ser por un valor igual o superior al (50) % del monto total ofertado.
2. Deberá demostrar el cumplimiento de siniestros cancelados a instituciones públicas y privadas de los años (2020,2021,2022). En caso de haberse reportado siniestros, la cantidad de siniestros indemnizados deberá ser superior al (50) % del total denunciado.

Requerimientos solicitados	Documentos Presentados	**PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS**
Declaración jurada de coberturas a instituciones públicas y/o empresas privadas de los años indicados en el criterio mencionado.	Presenta Declaración Jurada en base a lo solicitado.	CUMPLE según documentos que constan en la carpeta de oferta según folio N° 32 al 47.
Declaración jurada de cumplimiento de siniestros cancelados a instituciones públicas y privadas.	Presenta Declaración Jurada en base a lo solicitado.	CUMPLE , según documentos que constan en la carpeta de oferta según folio N° 48.
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Consta en el legajo copia de facturaciones, por un monto superior del monto total ofertado, de los tres últimos años.	CUMPLE , según documentos que constan en la carpeta de oferta según folio N° 50 al 52.

Habiendo verificado y cotejado las documentaciones presentadas en la carpeta de oferta con los requisitos establecidos en la Carta de Invitación Estandar de la presente licitación, este Comité concluye que la empresa oferente **PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS CUMPLE** con la **EXPERIENCIA REQUERIDA** para el presente llamado.

VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA CARTA DE INVITACION ESTANDAR.

Abg. Jorge A. Vera Florentín
Jefe de Servicios Logísticos
Sindicatura General de Quiebras

Lic. (MBA) Luis A. Ortiz B.
Director General de Administración y Finanzas
Sindicatura General de Quiebras

Juan C. R. Gaona V.
Abogado
Mat. N° 791 C.S.J.

Lic. Richard J. Oviedo B.
Director Financiero
Sindicatura General de Quiebras

Una vez que se procedio a verificar todas las condiciones requeridas para el presente llamado, los miembros del Comité solicitan por medio de la UOC según Memorandum SGQ N° 25/2023 de fecha 5 de junio de 2023, a la Dirección Administrativa, solicitante para la realización de este llamado, la verificación de la carpeta de oferta seleccionada provisoriamente en cuanto al cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas inicialmente por el mismo.

El representante de la Dirección Administrativa, presenta un informe según Memorandum N° 48/2023 de fecha 6 de junio de 2023 que se adjunta en la carpeta del llamado, que pone a consideración de los demás miembros, que en su conclusión manifiesta lo siguiente:

Esta Dirección, considera que la oferta presentada por la empresa oferente ***PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS*** *está conforme a las especificaciones técnicas solicitadas en la Carta de Invitación Estándar y que fuera solicitada inicialmente por lo que no encuentra objeción alguna para la adjudicación del mismo.*

Conforme a este informe técnico los demás miembros de este Comité de Evaluación consideran aceptar el mismo y proseguir con la evaluación.

15. CONCLUSIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN:

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el Artículo 34, último párrafo de la Ley 2051/03 "las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica, y legal suficiente, "*para responder a los compromisos asumidos frente al estado paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bien, servicio u obra a contratar.", y d*eterminando la reseña cronológica de los actos del procedimiento, citados precedentemente y lo dispuesto por la Ley N° 2051/03, en sus Art. 26. *EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS*, Art. 28 - *ADJUDICACIÓN* y en el Decreto Reglamentario 2992/2019 en su Sección VI – *EVALUCION Y COMPARACION DE OFERTAS* y Sección VII - *ADJUDICACIÓN*, el Comité evaluó las ofertas en cuanto a la capacidad legal, financiera, y el aspecto Técnico, en base a la metodología y parámetros establecidos en la Carta de Invitación Estándar de este llamado conforme a las reglamentaciones vigentes, por lo que considera viable recomendar la adjudicación de este llamado a los oferentes **PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS** habiendo **"CUMPLIDO"** con los requisitos establecidos en la Carta de Invitación Estandar, cuya adjudicación se deberá proceder según el cuadro de precios ofertados como sigue:

Abg. Jorge A. Vera Florentín
Jefe de Servicios Logísticos
Sindicatura General de Quiebras

Lic. (MDE) LUIS A. ROYG B.
Director General de Administración y Finanzas
Sindicatura General de Quiebras

Juan C. R. Gaona V.
Abogado
Mat. N° 791 C.S.J.

Lic. Richard J. Oviedo B.
Director Financiero
Sindicatura General de Quiebras

CONTRATACION DE SEGUROS PARA VEHICULOS

Descripción	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	Cantidad	PATRIA S.A.A DE SEGUROS Y REASEGUROS	
				Precio Unitario IVA incluido	Precio Total IVA incluido
Seguro para Camioneta Nissan Patrol, Año 2011 Con chapa Nº BGF 152	UNIDAD	EVENTO	1	14.013.578	**14.013.578**
Seguro para Camioneta Toyota Hilux, Año 2000 con chapa Nº AFP 593	UNIDAD	EVENTO	1	6.380.396	**6.380.396**
PRECIO TOTAL OFERTADO					**20.393.974**

16. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN:

Someter a Consideración del Sindico General de Quiebras, en base a lo expuesto anteriormente y a los antecedentes que justifican el presente llamado: La Adjudicación del Llamado **CONTRATACION DIRECTA N° 04/2023 CONTRATACION DE SEGUROS PARA VEHICULOS PARA LA SGQ" PLURIANUAL - ID N° 425.686**, a la empresa oferente **PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS** con RUC N° 80003140-7 por un monto total de Gs.: **20.393.974** (guaraníes veinte millones trescientos noventa y tres mil novescientos setenta y cuatro).

Es nuestro Informe.

LIC. (M.D.E.) LUIS ALBERTO ROYG
Director General
Director Dirección General de Administración y Finanzas

LIC. RICHARD OVIEDO
Director
Dirección Financiera

Lic. Richard J. Oviedo B.
Director Financiero
Sindicatura General de Quiebras

Juan C. R. Gaona V.
Abogado
Mat. Nº 791 C.S.J.

ABG. CRISOSTOMO GAONA
Director General
Dirección General de Asuntos Jurídicos

ABG. JORGE VERA
Jefe
Departamento de Logística